



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2016-00615

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JORGE ALBERTO BETANCUR ERAZO
DEMANDADA: MARTHA LUCÍA GARCÍA URIBE
RADICACIÓN: 630014003008-2016-00615-00

Atendiendo lo solicitado por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA, QUINDÍO, mediante oficio No. 1003 del 12/12/2022, el despacho ordena oficiarle a fin de comunicarle que el presente proceso ejecutivo se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 6 de abril de 2021, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares, entre ellas, la que recae sobre los remanentes que se llegaren a desembargar dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado en el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, por parte del señor JORGE ALBERTO BETANCOURT ERAZO, radicado bajo el número 2016- 00541, **CON LA ADVERTENCIA**, que dicha cautela queda como principal para el proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por MARIA AZUCENA GÓMEZ ROMERO, en contra de la común demandada, radicado bajo el número 2016- 00324, el cual se tramita en el Juzgado Noveno Civil Municipal de la misma localidad.

Como se advierte, que en su momento se omitió expedir oficio con destino al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO comunicando lo anterior, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad**, que procedan de conformidad y adjunten al oficio copia del presente auto y del fechado el 6 de abril de 2021 (archivo 05pdf del expediente digital)

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

26 DE ENERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c48aa87f9c9e8b3effc51e497a46e99a6ae029fcf8af9dfe1b4557ee1be10386**

Documento generado en 25/01/2023 09:21:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>